

Resultado Indicadores de Desempeño año 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	GENDARMERIA DE CHILE	CAPITULO	04

N°	Producto Estrategico	Nombre Indicador	Formula Indicador	Unidad de Medida	Efectivo			Meta	Logro ¹ %	Notas
					2013	2014	2015	2015		
1	Asistencia	Porcentaje de condenados capacitados laboralmente con certificación en el año t	(Número de condenados con capacitación laboral certificada en el año t/Promedio mensual de condenados en el año t)*100	%	6.75 (2392.00/35427.00)*100	7.22 (2354.00/32599.00)*100	8.22 (2535.00/30847.00)*100	8.21 (2783.00/33891.00)*100	100%	1
					H: 0.00	H: 7.04 (2144.00/30471.00)*100	H: 23.08 (449.00/1945.00)*100	H: 7.61 (2408.00/31626.00)*100		
					M: 0.00	M: 9.87 (210.00/2128.00)*100	M: 7.22 (2086.00/28902.00)*100	M: 16.56 (375.00/2265.00)*100		
						Hombres: Mujeres				
2	Atención	Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes ingresadas bajo la Ley 19.880, respecto del total de solicitudes ingresadas	Sumatoria de días entre solicitudes ingresadas y respondidas bajo la ley 19.880 en el año t/N° total de solicitudes ingresadas en el año t	días	8.03 506980.00/63114.00	8.04 499598.00/62140.00	2.67 153020.00/57282.00	8.05 518420.00/64400.00	100%	2
						Enfoque de Género: No				
3	Atención	Porcentaje de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año t, respecto del total de condenados privados de libertad que accede a proceso educativo en el año t	(Número de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año t/Número total de condenados privados de libertad que acceden a proceso educativo en el año t)*100	%	85.83 (14438.00/16822.00)*100	85.08 (13586.00/15969.00)*100	83.59 (13427.00/16062.00)*100	86.38 (14377.00/16643.00)*100	97%	3
					H: 0.00	H: 84.85 (12374.00/14583.00)*100	H: 92.41 (1206.00/1305.00)*100	H: 86.39 (13174.00/15250.00)*100		
					M: 0.00	M: 87.45 (1212.00/1386.00)*100	M: 82.81 (12221.00/14757.00)*100	M: 86.36 (1203.00/1393.00)*100		
						Hombres: Mujeres				

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

4	Asistencia	Porcentaje de beneficiarios del Programa de Intermediación Laboral en el Sistema Abierto colocados en un trabajo, respecto de los beneficiarios intervenidos en el año t	(N° de beneficiarios del Programa de Intermediación Laboral en el Sistema Abierto colocados en un trabajo en el año t/N° de beneficiarios intervenidos en el año t)*100	%	23.75 (484.00/2038.00)*100	24.75 (515.00/2081.00)*100	25.28 (723.00/2860.00)*100	24.98 (709.00/2838.00)*100	100%	4
		Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres	H:	26.03 (397.00/1525.00)*100	26.49 (431.00/1627.00)*100	13.06 (79.00/605.00)*100	24.99 (475.00/1901.00)*100		
5	Vigilancia	Tasa de internos fugados desde el exterior de unidades penales en el año t, por cada 1000 internos trasladados a tribunales, a hospitales y otros lugares en el año t	(Número de personas fugadas desde el exterior de unidades penales en el año t/Número de personas trasladadas a tribunales, hospitales y otros lugares en el año t)*1000	número	0.05 (11.00/206271.00)*1000.00	0.00	0.02 (4.00/217418.00)*1000.00	0.08 (16.00/206926.00)*1000.00	100%	5
		Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres	H:	0.06 (10.00/174562.00)*1000.00	0.00	0.00 (0.00/27368.00)*1000.00	0.09 (15.00/172784.00)*1000.00		
6	Vigilancia	Tasa de internos fugados desde el interior de unidades penales en el año t, por cada 1000 internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t	(N° de fugas efectivas desde el interior de unidades penales en el año t/N° de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t)*1000	número	0.12 (16.00/128161.00)*1000.00	0.00	0.06 (8.00/127212.00)*1000.00	0.20 (24.00/119369.00)*1000.00	100%	6
		Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres	H:	0.13 (15.00/116202.00)*1000.00	0.00	0.18 (2.00/11188.00)*1000.00	0.21 (23.00/109570.00)*1000.00		
7	Vigilancia	Tasa de agresiones con resultado de muerte en el año t, por cada 1000 internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t	(N° de agresiones con resultado de muerte en el año t/N° de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t)*1000	número	0.29 (37.00/128161.00)*1000.00	0.00	0.45 (57.00/127212.00)*1000.00	0.46 (55.00/119369.00)*1000.00	100%	7
		Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres	H:	0.31 (36.00/116202.00)*1000.00	0.00	0.00 (0.00/11188.00)*1000.00	0.49 (54.00/109570.00)*1000.00		

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

- 1 La capacitación certificada se entrega por instituciones externas a Gendarmería de Chile quienes entregan becas o cupos a la población penal de condenados del Subsistema Cerrado (Establecimientos Penitenciarios Cerrados tradicionales, Concesionados y Centros de Educación y Trabajo). Las capacitaciones, en su mayoría se entregan bajo el marco de un convenio con el apoyo financiero de SENCE que aporta las becas a utilizar existiendo además un importante número de becas que se gestionan a nivel local y con organismos técnicos de capacitación OTEC.
- 2 La medición de los tiempos promedios de respuesta de la Ley N° 19.880, contempla el registro de las solicitudes de información, realizadas en los puntos de atención OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias). Se entiende por solicitud de información: todas aquellas solicitudes de la ciudadanía realizadas al Servicio, como por ejemplo, reclamos, sugerencias y felicitaciones.
- 3 Se entenderá por proceso educativo aquel que la Ley General de Educación N° 20.370 considera (en el contexto de la educación de adultos) en sus modalidades y niveles que permiten la instrucción formal regular en nivel básico o medio, incluyendo además de los cursos especiales de alfabetización; otros programas de estudios tales como los flexibles o validación de estudios-exámenes libres, siendo el acceso a este proceso educativo una herramienta de reinserción. Se entenderá que concluye su proceso educativo todo aquel condenado que finaliza el período lectivo que corresponde a la modalidad educativa que cursa, y aquellos internos que estando en cualquiera de las modalidades educativas, acceden a un permiso de salida (salida controlada al medio libre, salida laboral, u otra), obtienen indulto, obtienen libertad condicional o cumplen condena, entre otros. Se entenderá que no concluyen el proceso educativo, todos los condenados que interrumpen dicho proceso por motivos tales como: abandono voluntario, fugas, quebrantamientos y otras.
- 4 Se entenderá por beneficiarios intervenidos del Programa de Intermediación Laboral, a los condenados con penas sustitutivas (Libertad Vigilada, Libertad Vigilada Intensiva, Remisión Condicional y Reclusión Parcial) y/o medidas alternativas a la reclusión diagnosticados que reciben al menos una prestación. Se entenderá por colocado en un trabajo a todo beneficiario del programa que es colocado en un empleo remunerado dependiente o independiente y que cuenta con una acreditación. Este indicador se mide cuantificando el número de penados que han sido colocados de manera dependiente a través de la gestión local de los profesionales de los CRS con los empresarios de las regiones, o de forma independiente, mediante el emprendimiento, que es apoyado por los CRS con la entrega de maquinarias y/o herramientas de trabajo. En el primer caso se constata con un contrato de trabajo, liquidación de sueldo y/o certificado de cotizaciones previsionales. En el segundo, se constata con un contrato de comodato firmado y timbrado.
- 5 Se entiende por fuga desde el exterior, la evasión de una persona condenada a pena privativa de libertad y/o en prisión preventiva recluso en un recinto penitenciario del subsistema cerrado durante el traslado o permanencia de éste en tribunales, hospitales u otros lugares distintos a un establecimiento penitenciario y, en los cuales las normativas administrativas, sanitarias (según corresponde) y las condiciones de seguridad se encuentran bajo la gestión de otra institución pública y/o privada. No se incluyen a las personas que presenten una medida cautelar distinta a la prisión preventiva, ni a aquellas personas puestas a disposición de Tribunales para control de detención que no han sido formalizadas y/o la orden de ingreso a un establecimiento penitenciario no ha sido recibida por Gendarmería de Chile.
- 6 Se entiende por fuga desde el interior, la evasión de una persona condenada a pena privativa de libertad y/o en prisión preventiva desde el interior de los establecimientos penitenciarios del subsistema cerrado (población reclusa 24 horas, los apremios, la reclusión nocturna, entre otros), en el que se pierde el control físico y/o visual por parte del personal institucional. Se considera fuga inclusive a aquellas evasiones en las que el recluso sea recapturado por los organismos policiales. No se considerará como fuga desde el interior los incumplimientos de permisos de salida (Salida Dominical, Salida de Fin de Semana, Salida Controlada al Medio Libre y los permisos de Salida Laboral).
- 7 Se entiende por agresiones con resultado de muerte a aquellas acciones o hechos de violencia entre internos (riñas y/o agresiones) que causan la muerte de uno o más internos(as) involucrados. No son catalogados como homicidios dado que esto es atribución de los Tribunales de Justicia.

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.